

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 16/2025
“ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL”
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:50 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU., los miembros designados por **Resolución N° 127/2025** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

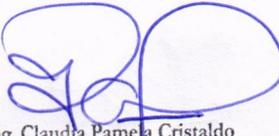
- a) N° de PAC: 462.687
- b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- c) Publicación:
En el SICP: 20/05/2025
- d) Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas
- e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldívar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
- f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 30 días del mes de mayo, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

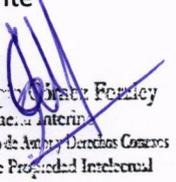
1. SEGEL S.A.
2. UNIFLEX S.A.
3. BRIG de GEORGINA INES ISSEL

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00 horas, del día 30 de mayo del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1	80026570-0	SEGEL S.A.	licitaciones:@segel.com.py
2	80073671-0	UNIFLEX S.A.	licitaciones:@uniflex.com.py
3	5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	licitaciones:@brig.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEGEL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.580.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
UNIFLEX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.045.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GEORGINA INES ISSEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 13.649.250 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
SEGEL S.A.	30	1844938	NO	Registro Proveedor
UNIFLEX S.A.	43	1844721	NO	Registro Proveedor
GEORGINA INES ISSEL	15	1844989	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. MONTO DE LA OFERTA

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant	SEGEL S.A.		BRIG de GEORGINA INES ISSEL		UNIFLEX S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobinas Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	Unidad	Rollo	250	26.000	6.500.000	49.829	12.457.250	88.500	22.125.000
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	Unidad	Rollo	80	13.500	1.080.000	14.900	1.192.000	11.500	920.000
							7.580.000		13.649.250		23.045.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Genesio Martín Gómez Forzley
Director General Adjunto
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación Basada únicamente en precio", "...2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...", que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	SEGEL S.A.	UNIFLEX S.A.	GEORGINA INES ISSEL
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/REG. PROV
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas, CUMPLEN con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC.

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de todas las firmas, **SEGEL S.A., UNIFLEX S.A. y GEORGINA INES ISSEL**

5.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	199242	462687	1028637	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2025 08:55:23	800736710	UNIFLEX S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Nº	RUC	OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Monto de la oferta
1	80026570-0	SEGEL S.A.	NO POSEE	7.580.000
2	80073671-0	UNIFLEX S.A.	Cert. N° 199242	23.045.000
3	5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	NO POSEE	13.649.250

Se procede a la aplicación de las disposiciones contenidas en las normativas vigentes, a las ofertas presentadas por las firmas SEGEL S.A. y GEORGINA INES ISSEL.

SEGEL S.A.					Monto de la Oferta		Monto de la Oferta aplicando el margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento)	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobinas Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	Unidad	250	26.000	6.500.000	36.400	9.100.000
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	Unidad	80	13.500	1.080.000	18.900	1.512.000
						7.580.000		10.612.000

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Directora General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magín Gomez Forley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 4 de 9

BRIG de GEORGINA INES ISSEL					Monto de la Oferta		Monto de la Oferta aplicando el margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento)	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobinas Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	Unidad	250	49.829	12.457.250	69.761	17.440.150
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	Unidad	80	14.900	1.192.000	20.860	1.668.800
						13.649.250		19.108.950

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA aplicando el margen de preferencia del 40%
1	SEGEL S.A.	10.612.000
2	BRIG de GEORGINA INES ISSEL	19.108.950
3	UNIFLEX S.A.	23.045.000

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, que establece "...2.1.3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la contratación...", se detalla a continuación las firmas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Monto de la Oferta aplicando el margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento)
1	SEGEL S.A.	7.580.000	10.612.000
2	BRIG de GEORGINA INES ISSEL	13.649.250	19.108.950
3	UNIFLEX S.A.	23.045.000	23.045.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	SEGEL S.A.
Perfil del Proveedor	1844938
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO POSEE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE

Abg. Diego José Pérez Bernal
 Director General Interino
 Dirección General de Observancia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
 Directora General
 Asesoría General y Estrategia Institucional
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magin Guzmán
 Director General Interino
 Dirección General de Asesoría y Derechos Conexos
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera, experiencia y la capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	SEGEL S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	
Documentos	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.	NO PRESENTA

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	SEGEL S.A.
Planilla de EETT	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SEGEL S.A.**, no presentan la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de notas.

- Por Nota DINAPI/UOC N° 035/2025 de fecha 02/06/2025, siendo las 13:21hs., vía mail, se solicita a la firma **SEGEL S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:
 - Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.

Como consecuencia de la solicitud, la firma **SEGEL S.A.** presenta en fecha en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue verificado obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
Documentos	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SEGEL S.A.**, presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, demostrando la experiencia y la capacidad técnica que posee el oferente.

Abg. Diego José Pérez Bernal
 Director General Interino
 Dirección General de Observancia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
 Directora General
 Asesoría General y Estrategia Institucional
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forziacy
 Director General Interino
 Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	SEGEL S.A.		
						25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	14111515-9999	Bobinas Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	52.617	26.000	FUERA DE RANGO	39.463	60.510
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	16.907	13.500	EN RANGO	12.680	19.443

Por Nota DINAPI/UOC N° 036/2025 de fecha 02/06/2025, vía mail, se solicita a la firma **SEGEL S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

- La firma remite en tiempo y forma el documento requerido, desglosando los costos fijos (impuestos), costos directos (materiales e insumos, mano de obra), costos indirectos (papelería - útiles de oficina administrativa), prestaciones sociales, utilidad, entre otros, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Freitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magín Gómez
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 7 de 9

De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **SEGEL S.A.**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.

2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **SEGEL S.A.**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

La firma **SEGEL S.A.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
Michael Jack Herschkowicz Lampl	No posee registro
Ruth Sandra Singer De Herschkowicz	No posee registro
Ignacia Marlene Pereira Pereira	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el Registro de Proveedores y en la base de datos del SINARH, la firma **SEGEL S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

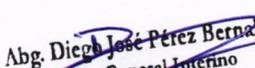
Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.687.

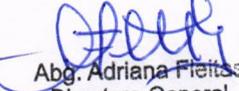
Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2025	1	1	0	2	334	30	1	99	14.570.000

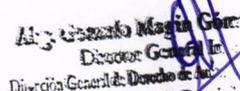
7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo expuesto se corrobora que la firma **SEGEL S.A.**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gabriela María Gabriela Barrios
Directora General Interina
Dirección General de Derecho de Autor
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), prescribe “...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

8.1. RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del presente Llamado a Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 16/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL”, con ID N° 462.687, a la siguiente firma:

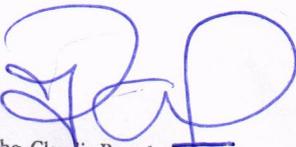
- **SEGEL S.A.**, con RUC N° 80026570-0, por un monto total de guaraníes siete millones quinientos ochenta mil.- (G. 7.580.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.

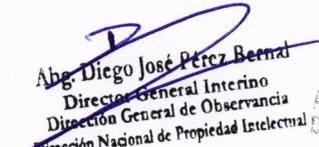
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobinas Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	Unidad	Marca: Postek Fabricante: Postek Procedencia: Paraguay	250	26.000	6.500.000
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	Unidad	Marca: Postek Fabricante: Postek Procedencia: Paraguay	80	13.500	1.080.000
						Total	7.580.000

8.2. AFECTAR las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 334 del Ejercicio Fiscal 2025.

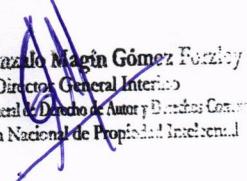
8.3. ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 4 de junio de 2025, a las 14:10 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Escobar
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual